



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias  
Naturales

Comodoro Rivadavia, 11 de octubre de 2016.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 3725/16 presentada por el Geol. Carlos M. Meister, solicitando la renuncia condicionada al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Simple, en la asignatura Geología General de la Sede Puerto Madryn, y

CONSIDERANDO:

Que el docente presenta la renuncia condicionada para iniciar los trámites previsionales en el marco de la Ley N° 26.508.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo presentado.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 07 de octubre ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE


Art. 1°) Aceptar la **renuncia condicionada** según lo establecido por la Ley N° 26.508, Resolución C.S. N° 008/13 y la Ordenanza C.S. N° 156, presentada por el Geol. **CARLOS M. MEISTER** (DNI. N° 8.526.644), como Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Simple, de la cátedra “Geología General”, Sede Puerto Madryn, quedando la baja supeditada al otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Art. 2°) La Facultad de Ciencias Naturales reconoce al docente el valor académico que ha tenido para la institución su labor profesional, la formación del recurso humano y su aporte al desarrollo de la región.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese al Departamento Docentes, al interesado y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 502/16.-**

  
Dra. Barbara Los Rios Ferrer  
Secretaria Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

  
Dra. Mónica Liliana Freito  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.